

FUNCIONES DEL COPASST ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El COPASST es el Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

1. Proponer a la administración la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
2. Apoyar la realización de la identificación de peligros y la evaluación de riesgos y la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.
3. Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigidas a trabajadores, supervisores y directivos de la empresa o establecimientos de trabajo.
4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Participar en la revisión anual del Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que estos adelanten en la Universidad y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
7. Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la Universidad de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
8. Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas a que haya lugar para evitar sus ocurrencias.
9. Evaluar los programas que se hayan realizado.
10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
11. Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la Universidad e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.



FUNCIONES DEL COPASST ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

12. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
13. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo.
14. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
15. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.
16. Elegir al secretario del comité.
17. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.
18. Recibir por parte de la alta dirección la comunicación de la política de seguridad y salud en el trabajo.
19. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).
20. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
21. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST.
22. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.
23. Participar en la planificación de las auditorías.
24. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.
25. Contar con el certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.



FUNCIONES DEL COPASST

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19

1. Capacitar en las medidas indicadas en el protocolo, a sus trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra.
2. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas independientemente del tipo de contrato que se tenga y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo de la Universidad.
3. Vigilar el cumplimiento de las medidas de aislamiento preventivo u obligatorio por posibles casos sospechosos o confirmados.
4. Vigilar el uso adecuado de los Equipos de Protección Personal (EPP), mediante las inspecciones de los mismos en formato establecido por el SG-SST.
5. Capacitar al personal trabajador directo y estudiantes en práctica de la Universidad, mediante el protocolo de bioseguridad en el uso adecuado, mantenimiento, cambio y disposición final de los EPP.
6. Promover con los trabajadores el uso de la aplicación CoronApp, para registrar diariamente en ella su estado de salud.
7. Sensibilización sobre la importancia del lavado de manos y desinfección.
8. Participar en el proceso de investigación por accidente laboral de manera remota y enfermedad laboral por contagio de COVID-19.



FUNCIONES DEL COPASST ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9. Realizar reuniones para establecer estrategias de intervención y prevención en aspectos de la salud integral y seguridad.
10. Promover campañas enfocadas a mitigar el contagio de COVID-19 mediante medidas de prevención.
11. Participar en el análisis de cumplimiento a las medidas de prevención e higiene definidas en este documento.
12. Vigilar el desarrollo de las actividades en materia de COVID-19, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
13. Realizar seguimiento y brindar información oportuna sobre las medidas que se tengan que tomar, eventualmente para garantizar la salud de los trabajadores.
14. Informar al jefe directo y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma oportuna signos y síntomas asociados a COVID-19 y nexos epidemiológicos.
15. Reportar al Área de SST, cualquier caso de contagio, las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionadas con síntomas de enfermedades respiratorias, que se llegasen a presentar en su lugar de trabajo, de estudio (para el caso de los estudiantes) o de su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

